



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 024-2024-A-MDSS

San Sebastián, 17 de enero del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El Informe n.º 011-SGPR-MDSS-2024, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, el Informe n.º 030-GPP-MDSS-2024, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, La Opinión Legal n.º 033-2024-GAL-MDSS, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*;

Que, el artículo 1º de la Ley n.º 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Así mismo el artículo 8º establece lo siguiente: *"Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo"*;

Que, el presupuesto participativo basado en resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la gestión pública, en el cual los recursos públicos se asignan, se ejecutan y se evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. El presupuesto participativo constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos, para lo cual la Municipalidad Distrital de San Sebastián como entidad Pública deberá de promover mecanismos y estrategias de participación en la programación de su presupuesto, así también es preciso mencionar que el presupuesto

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



participativo se desarrolla considerando que los proyectos que se prioricen y ejecuten de manera conjunta estén claramente articulados a productos, que garanticen mejoras en la calidad de vida de la población;

Que, el Instructivo n.º 001-2010-EF/76.01, instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados, aprobado por resolución directoral n.º 007-2010-EF/76.01, de fecha 26 de marzo del 2010, determina las fases del proceso del presupuesto participativo, siendo esta: preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Informe n.º 011-SGPR-MDSS-2024, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por, el Lic. Kiessling Castro Mozo, Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien remite la propuesta de **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025 - 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024;**

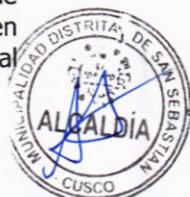
Que, mediante Informe n.º 030-GPP-MDSS-2024, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la propuesta para la conformación del equipo técnico para el presupuesto participativo basado en resultados 2025-2027, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; los mismos que tendrán las siguientes funciones: a) Apoyo para la organización y desarrollo del proceso, b) Facilitarán información para el desarrollo de los talleres de trabajo, c) Realizarán la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos. d) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

Propuesta de miembros del EQUIPO TÉCNICO de la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto: (Secretario técnico)
- Gerente Municipal: (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural: (Integrante)
- Gerente de Proyectos: (Integrante)
- Gerente de Infraestructura: (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Económico: (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Social y Humano: (Integrante)
- Gerente de Gestión del Medio Ambiente: (Integrante)
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones: (Integrante)
- Gerente de Recursos Humanos: (Integrante)
- Gerente de Administración: (Integrante)
- Gerente de Asuntos Legales: (Integrante)
- Gerente de Administración Tributaria: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres: (Integrante)
- Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización: (Integrante)
- Sub Gerente de Presupuesto: (Integrante)
- Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones: (Integrante)
- Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana: (Integrante)
- Jefe de la oficina de Secretaría General: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos: (Integrante)

Que, mediante Opinión Legal n.º 033-2024-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 12 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, opina de forma procedente la conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, correspondiente al año fiscal 2024, según lo propuesto en el informe n.º 011-SGPR-MDSS-2024;

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, el **EQUIPO TÉCNICO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025-2027** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián correspondiente al año fiscal 2024, el mismo que estará integrado por los servidores y funcionarios siguientes:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto: (Secretario técnico)
- Gerente Municipal: (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural: (Integrante)
- Gerente de Proyectos: (Integrante)
- Gerente de Infraestructura: (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Económico: (Integrante)
- Gerente de Desarrollo Social y Humano: (Integrante)
- Gerente de Gestión del Medio Ambiente: (Integrante)
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones: (Integrante)
- Gerente de Recursos Humanos: (Integrante)
- Gerente de Administración: (Integrante)
- Gerente de Asuntos Legales: (Integrante)
- Gerente de Administración Tributaria: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres: (Integrante)
- Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización: (Integrante)
- Sub Gerente de Presupuesto: (Integrante)
- Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones: (Integrante)
- Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana: (Integrante)
- Jefe de la oficina de Secretaria General: (Integrante)
- Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos (Integrante)



ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las áreas administrativas que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que el **EQUIPO TÉCNICO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025-2027** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián correspondiente al año fiscal 2024, deberá dar cumplimiento a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Juvenéz Chuquilapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abel Bilegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”